

RESOLUCIÓN No. 00940

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5867, 6389 y 6681 de 2011, y Resolución 1254 de 2013 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de los procedimientos solicitados por la Subdirección de Calidad de Aire Auditiva y Visual mediante Memorando Radicado 2013IE157916 DEL 22/11/2013 se incluirá la actualización del procedimiento 126PM04-PR56 “Seguimiento y Control a Unidades Ambientales operadas por la SDA y a Empresas Vinculadas al PAA” y del procedimiento 126PM04-PR09 “Control y seguimiento por requerimientos ambientales a fuentes móviles” a fin de dar cumplimiento a la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

Que la Subdirección de Calidad de Aire Auditiva y Visual mediante memorando 2014IE025656 del 14/02/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PM04-PR12 “Seguimiento y control a Centros de Diagnostico Automotor” a fin de dar cumplimiento a la norma NTC ISO/IEC 17025:2005.

RESOLUCIÓN No. 00940

Que la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando 2014IE035299 del 28/02/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PA04-PR28 “Gestión Integral de Residuos Sólidos” debido a cambios normativos, lineamientos de política de operación, responsabilidad y autoridad, actividades y registros del proceso e inclusión de dos nuevos anexos.

Por último, la Dirección de Gestión Ambiental mediante memorando 2014IE013331 del 27/01/2014 solicitó la actualización del procedimiento 126PM03-PR06 “Programa de Gestión Ambiental Empresarial” en cumplimiento de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento por Proceso y a la necesidad de reformulación de este, debido a que se ajustaron algunas actividades del procedimiento, lineamientos de operación y se reformaron los anexos.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante 5867 de Octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PA04-PR28 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

Que mediante Resolución 6389 de Noviembre 30 de 2011 se adoptó la versión 5.0 del procedimiento 126PM04-PR12 “Seguimiento y control a Centros de Diagnostico Automotor”, y la versión 2.0 del procedimiento 126PM04-PR56 “Seguimiento y Control a Unidades Ambientales operadas por la SDA y a Empresas Vinculadas al PAA”.

Que mediante Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011 se adoptó la versión 4.0 del procedimiento 126PM04-PR09 “Control y seguimiento por requerimientos ambientales a fuentes móviles”.

Y que mediante Resolución 1254 de Agosto 15 de 2013 se adoptó la versión 7.0 del procedimiento 126PM03-PR06 “Programa de Gestión Ambiental Empresarial”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Modificar el artículo vigésimo primero de la Resolución 5867 de Octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	Gestión Integral de Residuos Sólidos.	126PA04-PR28	6.0

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución 6389 de Noviembre 30 de 2011, en el sentido de derogar la versión 5.0 adoptar la versión 6.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento y control a Centros de Diagnostico Automotor	126PM04-PR12	6.0

RESOLUCIÓN No. 00940

ARTÍCULO 3.- Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 6389 de Noviembre 30 de 2011, en el sentido de derogar la versión 2.0 adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Seguimiento y Control a Unidades Ambientales operadas por la SDA y a Empresas Vinculadas al PAA	126PM04- PR56	3.0

ARTÍCULO 4.- Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución 6681 de Diciembre 22 de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Control y seguimiento por requerimientos ambientales a fuentes móviles	126PM04- PR09	5.0

ARTÍCULO 5 Modificar el artículo segundo de la Resolución 1254 de Agosto 15 de 2013, en el sentido de derogar la versión 7.0 y adoptar la versión 8.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GETION AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Programa de Gestión Ambiental Empresarial	126PM03- PR06	8.0

ARTÍCULO 6.- La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo del Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y visual, de la Directora de Gestión Ambiental, y del Director de Gestión Corporativa, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 7.- Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolución.

ARTÍCULO 8.- Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 5867, 6389 y 6681 de 2011, y Resolución 1254 de 2013.

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de marzo del 2014





RESOLUCIÓN No. 00940

Nestor Garcia Buitrago DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró:

Luz Mary Palacios Castillo	C.C: 52928105	T.P: 00000-22471 AGR	CPS: CONTRAT O 082 DE 2014	FECHA EJECUCION:	18/03/2014
----------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

Luz Mary Palacios Castillo	C.C: 52928105	T.P: 00000-22471 AGR	CPS: CONTRAT O 082 DE 2014	FECHA EJECUCION:	18/03/2014
----------------------------	---------------	-------------------------	----------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS: DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	27/03/2014
------------------------	---------------	------	--------------------------------------	---------------------	------------